Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 469 | 7 de octubre de 2025 | M/000113-01. Pág. 43150

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000113-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000113, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de septiembre de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000113 relativa a "Política general en materia de educación":

ANTECEDENTES

El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación I/000113 ha permitido valorar algunos de los problemas actuales del sistema educativo de Castilla y León.

Incompatibilidad de la carrera profesional docente y los sexenios; carencia de servicios complementarios en la escuela rural; inexistencia de regulación de la utilización de medios digitales en las aulas; no regulación de la utilización del transporte escolar de los estudiantes de ciclos de grado medio de FP; incumplimiento de las obligaciones autonómicas de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; elevada edad media de las plantillas de profesorado de nuestras universidades públicas; o inexistencia de una convocatoria autonómica de apoyo a los congresos científicos son algunas características de la política actual en materia de Educación en Castilla y León que deben ser mejoradas.

CVE: BOCCL-11-014708

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las decisiones que sean necesarias para equiparar las retribuciones del profesorado del conjunto del sistema educativo de Castilla y León con el del resto de las comunidades autónomas de España estableciendo, entre otras medidas, la compatibilidad de la carrera profesional docente y los sexenios para el profesorado no universitario.

2. Extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados.

3. Elaborar un plan de apoyo a la escuela rural antes del 31 de diciembre de 2025 que incorpore medidas de implantación plurianual, en el que se establezcan criterios flexibles para la creación de unidades escolares en los colegios rurales, se incremente la oferta de servicios complementarios, se aumente la oferta de estudios para dotar de Bachillerato y FP a las comarcas que actualmente no lo tienen, y se creen nuevos Centros Integrados de FP en áreas rurales de las provincias que cuenten con menos de estos centros.

4. Cumplir, antes del 31 de diciembre de 2025, la propuesta de resolución del expediente 1079/2025 del Procurador del Común relativa a la limitación del uso de dispositivos digitales en las aulas.

5. Mejorar el servicio de comedores escolares, en diálogo permanente con las asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para garantizar menús saludables en cantidad y calidad.

6. Garantizar que las sustituciones de las bajas docentes se produzcan en un máximo de tres días lectivos.

7. Adoptar las medidas que sean necesarias para reducir la interinidad en el profesorado de educación no universitaria hasta alcanzar el 8 % recomendado por la Unión Europea antes de finalizar el año 2027.

8. Desarrollar un Plan de Infraestructuras educativas plurianual que contemple las necesidades existentes tanto en cuanto a reformas de instalaciones como de creación de nuevas dotaciones. Dicho plan contará con un presupuesto y una temporalización de las inversiones previstas.

9. Proceder, con anterioridad al 31 de diciembre de 2025, a la regulación del complemento autonómico para incentivar a los profesores que participen en programas de Doctorado y en la dirección de tesis doctorales, establecido en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre.

10. Incrementar la financiación de las universidades públicas para garantizar que las transferencias corrientes que reciban de la Junta de Castilla y León son suficientes para sufragar los capítulos de gastos de personal y gastos corrientes, incluyendo las consecuencias de la aplicación de la sentencia 3660/2025 de la Sala

CVE: BOCCL-11-014708

de lo Social del Tribunal Supremo de 4 de julio de 2025 que reconoce el cobro de quinquenios y sexenios del personal docente e investigador con relación laboral temporal con las Universidades públicas.

11. Realizar, antes del 31 de enero de 2026, una nueva convocatoria para financiar al menos 100 contratos predoctorales con cargo a los presupuestos de la Junta de Castilla y León.

12. Publicar antes de finalizar 2025 una convocatoria de subvenciones a proyectos de investigación específica para grupos de investigación autonómicos en Ciencia Básica, Ciencias Sociales y Humanidades.

13. Recuperar en el presupuesto autonómico de 2026 el apoyo autonómico a la celebración de congresos científicos en Castilla y León".

14. Modificar de forma urgente el Decreto 67/2013, sobre el régimen del PDI contratado, para dar cobertura jurídica a las nuevas figuras de profesorado laboral, entre ellas las de Profesor Permanente Laboral y Profesor Sustituto.

15. Aprobar, antes del 30 de diciembre de 2025, un plan plurianual de financiación pública de nuestro sistema universitario, acordado con las universidades públicas de Castilla y León, que permita avanzar en el objetivo de destinar el 1 % del PIB al gasto público en educación universitaria pública en 2030".

Valladolid, 29 de septiembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864